



NOTA ACLARATORIA: Se hace del conocimiento que, esta Secretaría no dispone de registro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 remitido por el Gobierno Municipal.

De conformidad con el artículo 39 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Plan Municipal de Desarrollo puede mantener validez integral y continúa siendo el instrumento rector de la planeación de la administración.



Plan Municipal
DE DESARROLLO Y GOBERNANZA
Villa Hidalgo
2021 - 2024

Descargo de responsabilidad

Promoviendo el acceso a la información pública y el carácter abierto de los datos, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco pone a disposición de la ciudadanía el presente Plan Municipal de Villa Hidalgo. Esta publicación es una copia textual de la normativa vigente proporcionada por la misma institución, por lo que la Secretaría señala que no se hace responsable del contenido y que el escrito no tiene valor oficial o jurídico.



Villa Hidalgo

Gobierno Municipal 2021-2024

¡Unidos lo Podemos Lograr!

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Villa Hidalgo Jalisco **Administración 2021-2024**



Villa Hidalgo

Gobierno Municipal 2021-2024

¡Unidos lo Podemos Lograr!



Villa Hidalgo

Gobierno Municipal 2021-2024

¡Unidos lo Podemos Lograr!





Villa Hidalgo

Gobierno Municipal 2021-2024

Unidos lo Podemos Lograr!

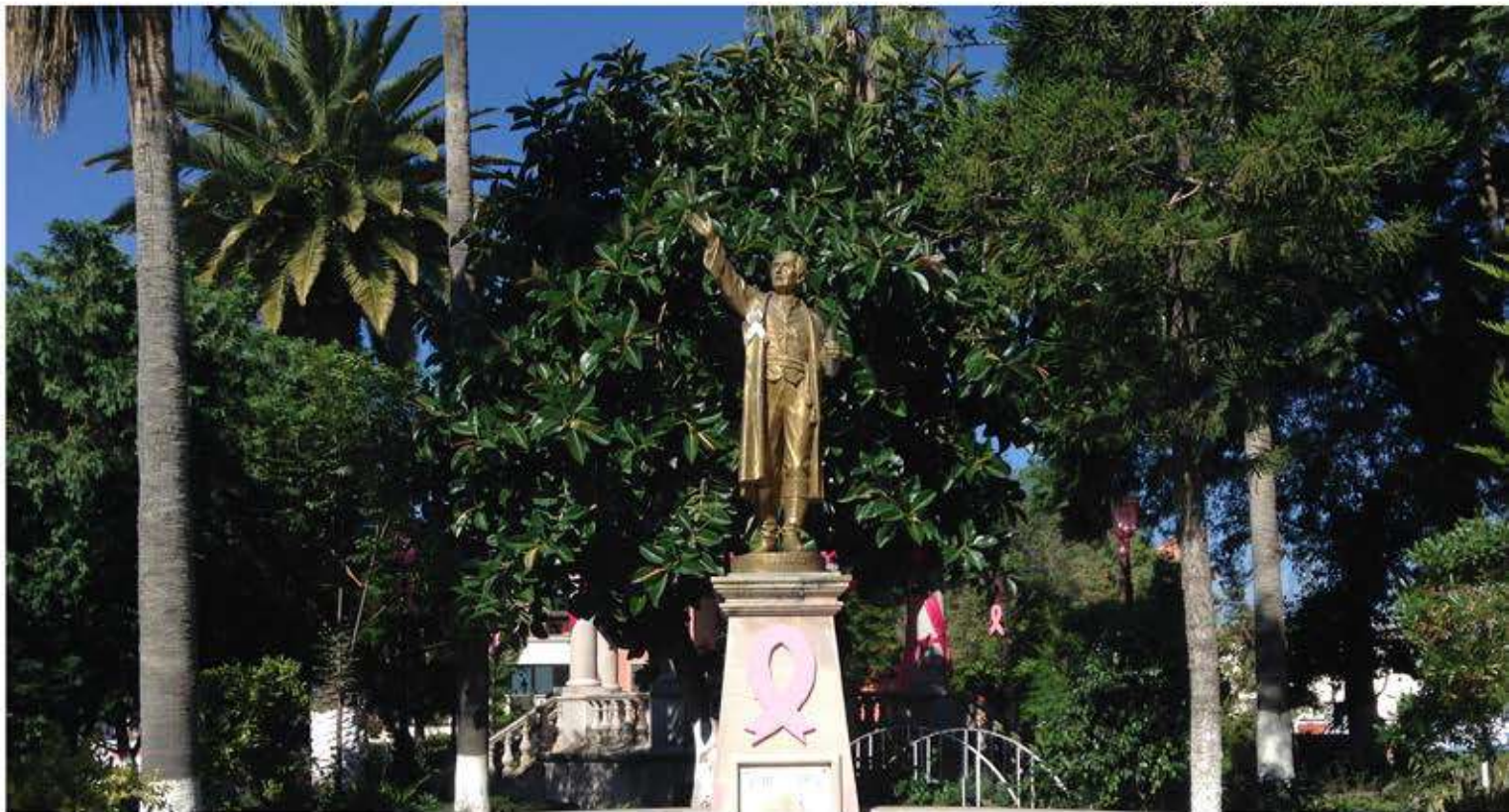
Presentación

El presente documento da a conocer al estado que guarda el Municipio de Villa Hidalgo, la propuesta de los ejes, políticas de acción y programas que el gobierno municipal llevará a cabo durante su periodo 2021-2024 en el aspecto económico, social, institucional y medio ambiente, así como las estrategias y metas para impulsar el desarrollo de nuestro Municipio.

Es nuestro deber contar con un plan de trabajo que se ha desarrollado a partir de diversas actividades, como lo son mesas de trabajo con diferentes sectores de la población, en el cual se identificaron aquellas acciones que permitirán mejorar de forma significativa nuestro municipio, por ende, el resultado del trabajo y opinión de los integrantes que decidieron incidir en el futuro de Villa Hidalgo.

El Plan Municipal, que la actual Administración presenta a los villahidalguenses, es la gran oportunidad que tiene el gobierno para utilizar las aspiraciones y opiniones de la población, plasmadas en este documento normativo con la finalidad de fortalecer el progreso con una responsabilidad compartida en el que estamos seguros que se verá reflejada a partir del consenso que nace desde la voz de aquellos que participan.

Como Administración, buscamos activamente con este plan tomar estos retos y atenderlos a partir de una estructura de 7 ejes, los cuales habrán de tener un seguimiento abierto y transparente para los ciudadanos.





Villa Hidalgo
Gobierno Municipal 2021-2024
Unidos lo Podemos Lograr!

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26, fracción A, estipula que el Estado Mexicano organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Por su parte, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 80 fracción VII, establece que los municipios, a través de sus Ayuntamientos, y en los términos dispuestos en las leyes federales y estatales, están facultados para organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio, y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social. Es así que la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos 10 y 11 señala que la planeación democrática en el municipio se hará a través del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), y para ello deberán contemplarse cuando menos las etapas de consulta pública, concertación, aprobación, publicación, instrumentación, ejecución, control y evaluación.

El COPLADEMUN será la instancia encargada de presentar al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y, en su caso, de actualización o sustitución, a fin de que este último lo presente al Ayuntamiento para su aprobación, según su artículo 46. Según el artículo 40, el Plan Municipal de Desarrollo precisará los objetivos generales, estrategias, programas y líneas de acción del desarrollo integral del municipio, que se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán la orientación de los programas operativos anuales, tomando en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal y los planes regionales respectivos. En el artículo 2 inciso a) del reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se define el Plan Municipal de Desarrollo como un documento legal que contiene en forma ordenada, sistemática y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados.





Señala que su naturaleza debe ser dinámica y flexible, sujeto a modificaciones en función de la evaluación periódica de sus resultados. En lo que se refiere a los programas, el mismo artículo del citado Reglamento en su inciso j) define que el programa es el instrumento normativo del Sistema Estatal de Planeación Democrática, cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales, mediante la identificación de objetivos y metas, y debe contener una serie de actividades a realizar, organizadas y sistematizadas, con recursos previamente determinados y a cargo de una institución pública responsable a fin de alcanzar una o varias metas planteadas.

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco, el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias municipales que resulten aplicables y, en su defecto, a lo dispuesto por esta ley. De igual forma, el artículo 49 establece que los ayuntamientos deberán observar a partir de su aprobación el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos.



Es con el mayor de los gustos que les presento este Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, fruto de un trabajo cuidadoso, colegiado y compartido, donde con total apertura escuchamos las voces de toda la ciudadanía, y las unimos para conformar este documento que ahora tienen en sus manos. El Plan de Desarrollo Municipal es la culminación de uno de los primeros esfuerzos de ésta administración; en estos meses tuvimos la oportunidad de encontrar, reconocer y analizar las necesidades de nuestro municipio. Escuchamos todas las propuestas y las plasmamos en rutas de acción que las buscan resolver.

Las expectativas son muchas y nuestra disposición es total. Un gobierno cercano a la gente, tal y como lo dije en campaña y como lo he recalcado desde el inicio de mi administración, ésta será la administración de los servicios públicos eficientes, de las buenas obras, de los programas justos, de la transparencia y del buen gobierno, abierto y receptivo.

En este mismo espíritu, por parte de esta administración, necesitamos que cada ciudadano ponga su parte, comenzando por reconocer y aprovechar la buena disposición de nuestro gobierno, reconocer que son parte fundamental e importante en él, que su voz tiene peso específico, todas y todos queremos ver nuestro pueblo limpio, mejor posicionado, eficazmente conectado y siempre listo para recibir a todos los visitantes. De la misma manera que no hay un esfuerzo, que por ser demasiado grande nos haga desistir de intentarlo, tampoco debe haber esfuerzos pequeños, que sean desechados.

Cada buena intención, cada buena obra suma, y la suma de todas nos hace más grandes y mejores. Villa Hidalgo está cambiando, está creciendo y buscando su lugar en un mundo que también cambia y crece diariamente.

Nuestro municipio está en movimiento y ya no es momento de detenernos, tengo la confianza de que nuestra pasión, nuestra dedicación y empeño, la experiencia y los conocimientos reunidos de quienes amamos a Villa Hidalgo, nos llevarán a conseguir nuestras metas.


L.C.P. Jaime Cruz Villando
Presidente Municipal de Villa Hidalgo



L.C.P. JAIME CRUZ VILLALPANDO
Presidente Municipal



Villa Hidalgo

Gobierno Municipal 2021-2024
¡Unidos lo Podemos Lograr!



**LIC. BERTHA
DÍAZ JÁUREGUI**
Síndico



**LIC. KARLA
RODRÍGUEZ LÓPEZ**
Regidora



**MIGUEL
MARÍN CARRILLO**
Regidor



**CECILIA
LÓPEZ CHÁVEZ**
Regidora



**VÍCTOR MANUEL
HERNÁNDEZ ORTIZ**
Regidor



**LUIS ANTONIO
RAMÍREZ CHÁVEZ**
Regidor



**PABLO
RODRÍGUEZ AVELAR**
Regidor



**LIC. IRAZEMA
CHÁVEZ AVELAR**
Regidora



**MA GUADALUPE
SOTO JIMÉNEZ**
Regidora



**LIC DANIEL
PÉREZ LÓPEZ**
Regidor

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal y estatal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento al Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuesto del gobierno municipal.

Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Jalisco.

Se considera relevante el siguiente marco jurídico:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Constitución Política del Estado de Jalisco. La Ley Federal de Planeación. La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 1. Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés general y de observancia obligatoria para el Estado y los Municipios.

Artículo 2. La presente ley tiene por objeto establecer:

I. Las normas y principios básicos de la planeación participativa de las actividades de la administración pública Estatal, Regional y Municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Estado y sus ciudadanos;

II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Participativa del Estado de Jalisco;

III. Las bases para que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, coordine las actividades de planeación participativa con la Federación, las Regiones, los Municipios, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales, conforme a la legislación aplicable;

IV. Las bases para la integración, el funcionamiento y la coordinación de la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación de los municipios, las regiones, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos estatales; y V. Las bases para la promoción y el fomento de la participación ciudadana activa y responsable de la sociedad, en la formulación, ejecución, así como monitoreo y evaluación de los planes y programas de desarrollo a que hace referencia esta ley, mediante el acceso a información transparente, completa y oportuna.

II. Enunciados orgánicos:

- a) **COPPLADE:** es el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco;
- b) **COPPLADEMUN:** es el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, de cada uno de los Municipios del Estado;
- c) **Instituto de Información:** es el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco;
- d) **Coordinación Sectorial:** Es la persona titular encargada de coordinar las políticas públicas, planes institucionales y programas sociales que se encuentren dentro de su gabinete, ya sea el Gabinete de Desarrollo Social, Gestión del Territorio, de Crecimiento Económico y Seguridad;
- e) **Secretaría:** es la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;
- f) **Sistema:** es el Sistema Estatal de Planeación Participativa;
- g) **Consejos Regionales:** son las instancias de coordinación regional para la planeación del desarrollo, integradas por los presidentes municipales, los organismos sociales y privados de cada región y la representación del gobierno estatal, conforme a las leyes aplicables;
- h) **Consejos Sectoriales:** son las instancias de participación ciudadana que participan en la formulación, evaluación y actualización de insumos e indicadores que se derivan de las mesas de trabajo integradas por los municipios, regiones y titulares de los gabinetes de Seguridad, Social, Gestión del Territorio y de Crecimiento y Desarrollo Económico, organismos sociales y privados, y representantes del gobierno federal y estatal vinculados a un sector específico del desarrollo.

Artículo 5. Son autoridades, instancias u organismos encargados de la aplicación de esta ley, dentro de su ámbito de competencia:

- I. El Poder Ejecutivo del Estado;**
- II. La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;**
- III. El Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo del Estado;**
- IV. El Poder Legislativo;**
- V. El Poder Judicial;**
- VI. Los organismos autónomos estatales;**

CAPÍTULO QUINTO
De la Planeación Municipal del Desarrollo

Artículo 44. La Planeación Participativa Municipal del Desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de sus habitantes.

Artículo 45. De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos.

Los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género.

Para el caso de los municipios que cuenten con presencia de pueblos indígenas, según el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, deberán incorporar un apartado específico sobre el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, igualmente se deberá incluir a los grupos vulnerables.

Para cada apartado incluirá una cartera de proyectos de inversión; regirá además la integración de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del municipio respectivo.

Los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza, servirán como insumos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, mismos que deberán sustituirse o actualizarse bajo los criterios o lineamientos de congruencia y coordinación con el COPPLADE, a más tardar dentro de los primeros seis meses contados a partir del inicio de su administración.

Artículo 47. Los COPPLADEMUN son organismos auxiliares de los municipios en la planeación participativa y programación de su desarrollo, aprobados por los ayuntamientos; tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente ley y demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 51. La organización y funcionamiento de los COPPLADEMUN, quedará precisada en la reglamentación interna de los organismos municipales.

Artículo 52. En el proceso de planeación participativa del desarrollo, a los COPPLADEMUN les corresponde:

I. Ser el espacio de alineación de los esfuerzos que, en materia de planeación participativa, se realicen en el ámbito municipal;

La vinculación de este Plan de Desarrollo Municipal estará alineada desde el Plan Nacional de Desarrollo, también con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, el cual cuenta con 5 ejes estratégicos, mismos que se tomaron en cuenta para este Plan, así mismo está previsto la elaboración de un instrumento de perspectiva futuro para el municipio, El conjunto de instrumentos anteriormente mencionados conforman en visión integral a largo plazo.

De igual manera, a mediano plazo se contará con una alineación a los planes regionales de desarrollo y los planes parciales de desarrollo urbano y programa de Ordenamiento Ecológico, local para partir de ahí ya en el corto plazo impulsar las acciones, proyectos y agendas de gobierno municipal todo plasmado en los programas operativos anuales según se muestra en la siguiente figura:

Figura. Vinculación con otros planes



Evaluación del Plan Municipal 2021-2024

Como parte de la Evaluación del Plan anterior se tomaron los objetivos estipulados en dicho documento 2021-2024, donde se hace un comparativo de las metas alcanzadas por año y su nivel de cumplimiento.

De acuerdo a la ley de Planeación del estado de Jalisco, que establece las bases para la elaboración de los Planes Municipales Estratégicos y de Desarrollo, se establece la metodología aplicable para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual deberá de ser el instrumento rector para atender la problemática que reclame la sociedad.

Es por ello que como instrumento metodológico para la realización del presente documento se utilizó como base la Ley de Planeación Participativa y Gobernanza, esta iniciativa de Ley creará mesas de diálogo municipal, desde las que se podrán generar insumos para la elaboración del plan de Desarrollo y Gobernanza, enfocados a incentivar el desarrollo integral y sustentable del municipio desde una cultura de paz.

Elaborar diagnóstico.

- a) Revisar el Proyecto político, visión u objetivos del Ejecutivo Municipal.
- b) Analizar información: Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Compromisos de Campaña

Siempre, el Plan Municipal de Desarrollo deberá de estar alineado tal como lo establece la Ley con los Planes estatal y Federal de Desarrollo, manteniendo la congruencia de estos tres instrumentos de desarrollo.

Se realizaron búsquedas de datos en diferentes dependencias de los tres niveles de gobierno e instituciones de estadísticas con la finalidad de elaborar los diagnósticos tanto del municipio como de cada eje, y así tener un panorama de la situación municipal actual.

Ejes Transversales.

Establecidos los Ejes transversales, se procedió a definir sus respectivas Estrategias. En gran parte de los componentes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se tomaron como insumos las propuestas de solución técnicamente viables planteadas por la sociedad a los problemas relevantes identificados.

Es importante destacar que los Ejes transversales y Estrategias propuestas en el Plan Municipal de Desarrollo se han establecido para dar respuesta a los problemas más relevantes, manifestados por la población a través de los mecanismos de participación ciudadana. Asimismo, se plantean las soluciones que se esperan lograr a corto, mediano y largo plazo.

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se realizó un trabajo profesional e incluyente, donde participo la ciudadanía, los servidores públicos del gobierno municipal y los integrantes del H Ayuntamiento de acuerdo a sus comisiones edilicias. La información recabada y analizada fue tanto cualitativa (Mesas de Trabajo, Encuestas, Compromisos de Campaña, Propuestas de la Ciudadanía) como cuantitativa (estadísticas del INEGI, CONAPO, INAFED, entre otros) que de alguna manera reflejan las necesidades y retos que enfrenta nuestro municipio.

El proceso de construcción del presente Plan se llevó a cabo dando seguimiento a las siguientes etapas:

1) Propuesta de Estructura y Plan de trabajo Se presentó durante la segunda semana del mes de marzo ante la titular del H. Ayuntamiento, L.C.P. Jaime Cruz Villalpando la propuesta de estructura y metodología a desarrollar para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

2) Instalación del COPLADEMUN El 5 de abril del 2022 se instala formalmente el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), donde sus integrantes hacen saber sus propuestas para el desarrollo del Municipio.

3) Mesas de trabajo y Foros Temáticos Para conocer el sentir de la ciudadanía a cerca de los servicios públicos y de sus necesidades más apremiantes, se realizaron mesas de trabajo donde participaron integrantes del sector Salud, Educación, Agrícola y Ganadero, Comercio y Negocios, y Sociedad en General.

4) Reuniones de Trabajo Con Servidores Públicos Se realizaron diversas reuniones de trabajo con los funcionarios de las distintas áreas que conforman el Gobierno Municipal 2021-2024 donde se obtuvo por escrito las propuestas de desarrollo de cada una de las dependencias del municipio.

5) Análisis, Diagnostico y Alineación de la Información Se analizó la información recabada durante la campaña (compromisos y peticiones), de las encuestas ciudadanas, de los foros temáticos. Se realizó un análisis de las estadísticas del INEGI, CONAPO, CONEVAL, IMJUVE, CONACULTA, INAFED, CONADE, entre otros. Se analizó el Plan Nacional de Desarrollo. Se definieron los Ejes Estratégicos 2021-2024, sus objetivos y líneas de acción.

6) En la Revisión del Presidente se realizó un exhaustivo análisis del contenido del proyecto de Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 para asegurar que cumpliera con las expectativas de la ciudadanía y estableciera claramente el compromiso de trabajo de la presente administración para los próximos tres años.

7) Aprobación y Oficialización se lleva a cabo el lunes 30 de mayo del 2022 el L.C.P. Jaime Cruz Villalpando presentó ante el cabildo el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 para su aprobación. Posteriormente el 8 de junio sera enviado al Honorable Congreso del Estado para su visto bueno y publicación en el diario oficial del estado.

EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA.

01

**DESARROLLO
SOCIAL**



02

**ESTADO DE
DERECHO**



03

**DESARROLLO
ECONÓMICO**



04

**DESARROLLO
SOSTENIBLE
DEL TERRITORIO**



05

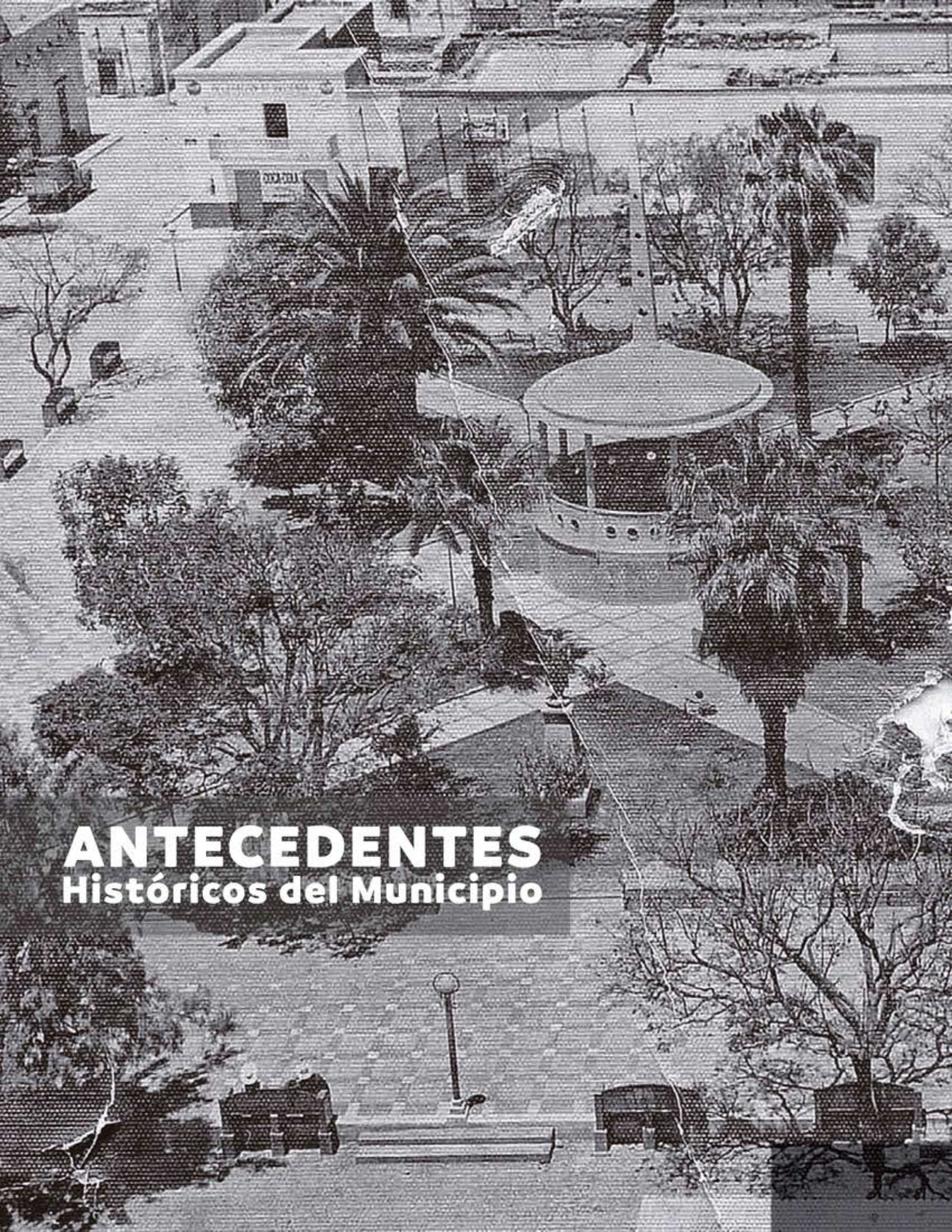
**BUEN
GOBIERNO**



La sociedad es la pieza básica para que un municipio logre sus metas y objetivos, es por ellos que la participación ciudadana es fundamental para la realización del Plan Municipal de Desarrollo, y en coordinación con el gobierno y ciudadanía se logra fortalecer y materializar las acciones necesarias para tener el municipio que todos merecemos.







ANTECEDENTES

Históricos del Municipio

Esta región pertenecía al cacicazgo de Teocaltech. Hacia el siglo XVI de nuestra era hubo una irrupción de toltecas. Por el siglo XII, llegaron tribus chichimecas. Poco después vino la más grande peregrinación, la de los nahoas.

Posteriormente, dominaron los tecuexes, zacatecos y huachichiles. La zona donde se encuentra Villa Hidalgo formó parte de la Gran Caxcana, cuyos belicosos moradores pusieron en serio predicamento a la Nueva Galicia.

La conquista de este lugar la realizó primero Pedro Almindéz Chirinos, a principios de 1530, después llegó el capitán Cristóbal de Oñate, ambos enviados por Nuño de Guzmán. Fungió como encomendero del poblado, Miguel de Ibarra.

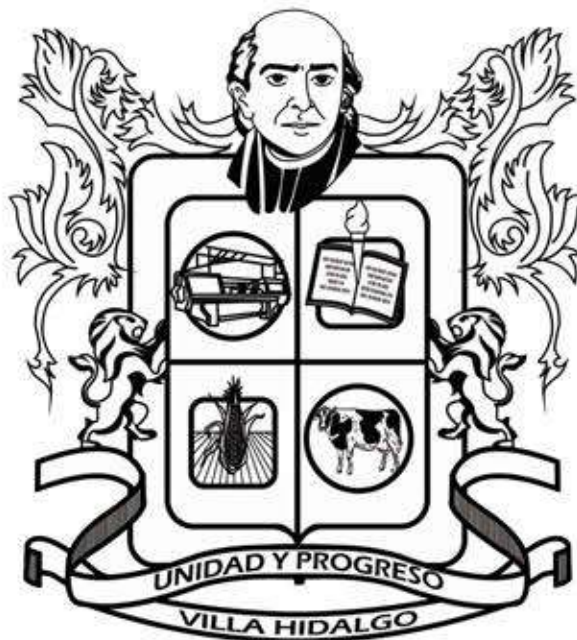
El poblado nació en 1732, durante la Colonia (según don Benito Esparza), cuando alrededor de un mesón o posada comenzaron a levantarse algunas casas. Se establecieron unas familias que abandonaron el lugar para volver ocho años después.

Fue posta o paraje de las carretas que iban y venían de Aguascalientes, de ahí su nombre primitivo de "Paso de Carretas", que el decurso de los años trocó por el de Paso de Esparza y luego por el de Paso de la Santísima Trinidad de los Sotos. Esta denominación, durante el gobierno de Benito Juárez, se simplificó por la de Paso de Sotos, al prohibirse en pueblos y ciudades los nombres religiosos.

Paso de la Santísima Trinidad de los Sotos fue un floreciente centro comercial de mucha actividad en la región. Acudían personas de Teocaltiche, Encarnación, Calvillo y de las 45 rancherías circunvecinas. Fueron famosos los zapatos "de dos riendas" que se vendían en la población. Asimismo, dieron vida al lugar unos yacimientos de estaño.

En 1824, Paso de Sotos tenía categoría de pueblo con ayuntamiento y estaba comprendido en el departamento de Teocaltiche, del 2º cantón de Lagos de Moreno. Se desconoce la fecha exacta de su erección como municipio, pero el decreto número 184, aprobado el 3 de noviembre de 1869 y publicado el 26 de junio de 1870, lo consigna como tal al señalar: "El departamento de Teocaltiche, con las municipalidades de San Miguel, Jalostotitlán, Mexxicacán, Mechoacanejo, Paso de Sotos y la Encarnación de Díaz, formarán el undécimo cantón del Estado, siendo Teocaltiche la cabecera".

Se le dio el nombre de Villa Hidalgo por decreto número 2153, aprobado el 30 de mayo de 1922 y publicado el 3 de junio del mismo año.



Es un escudo de forma francesa y cuartelado en cruz.

Escudo de Armas del Municipio de Villa Hidalgo

El blasón que representa a este municipio contiene en su interior los elementos que caracterizan su desarrollo económico, social, cultural y espiritual.

El telar que aparece en el primer cuartel alude al auge que ha alcanzado en el municipio la industria textil y el comercio del vestido, siendo éstas las principales actividades económicas.

El libro abierto representa la educación y la cultura como valores fundamentales en la formación de la niñez y juventud que habita en este municipio. Y la antorcha encendida simboliza el progreso de Villa Hidalgo como resultado del espíritu emprendedor, el carácter perseverante y la unidad de su gente.

Los surcos, la mazorca de maíz y el espécimen bovino representan a otro de los sectores productivos de mayor peso en la economía del municipio: las actividades agropecuarias.

Esta rama de la economía agrupa a más del 30% de la población ocupada y entre sus principales productos se pueden mencionar los cultivos de maíz, frijol, tomate y chile; y la cría de ganado bovino de carne y leche, porcino y caprino.

La efigie del Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla, es un homenaje perenne a este personaje en cuyo honor este municipio ostenta su denominación oficial desde 1922 cuando, por decreto número 2153 publicado el 3 de junio, cambió su designación de Paso de Sotos a Villa Hidalgo, Jalisco.

Los leones rampantes y los lambrequines son elementos decorativos inspirados en la heráldica española. Debajo del escudo una cinta con la inscripción: UNIDAD Y PROGRESO, así como la denominación oficial de la municipalidad.

Toponimia

Antiguamente llevaba el nombre de Paso de Sotos, El municipio recibió posteriormente el nombre en honor del Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla.

Villa Hidalgo fue posta o paraje de las carretas que iban y venían de Aguascalientes de ahí su nombre primitivo de Paso de Carretas, que con el transcurso de los años trocó por el Paso de Esparza y luego por el Paso de la Santísima Trinidad de los Sotos, que durante el gobierno de Benito Juárez se simplificó por la de Paso de Sotos, al prohibirse en pueblos y ciudades el nombre de santos.

Figura 1. Villa Hidalgo, Jalisco.

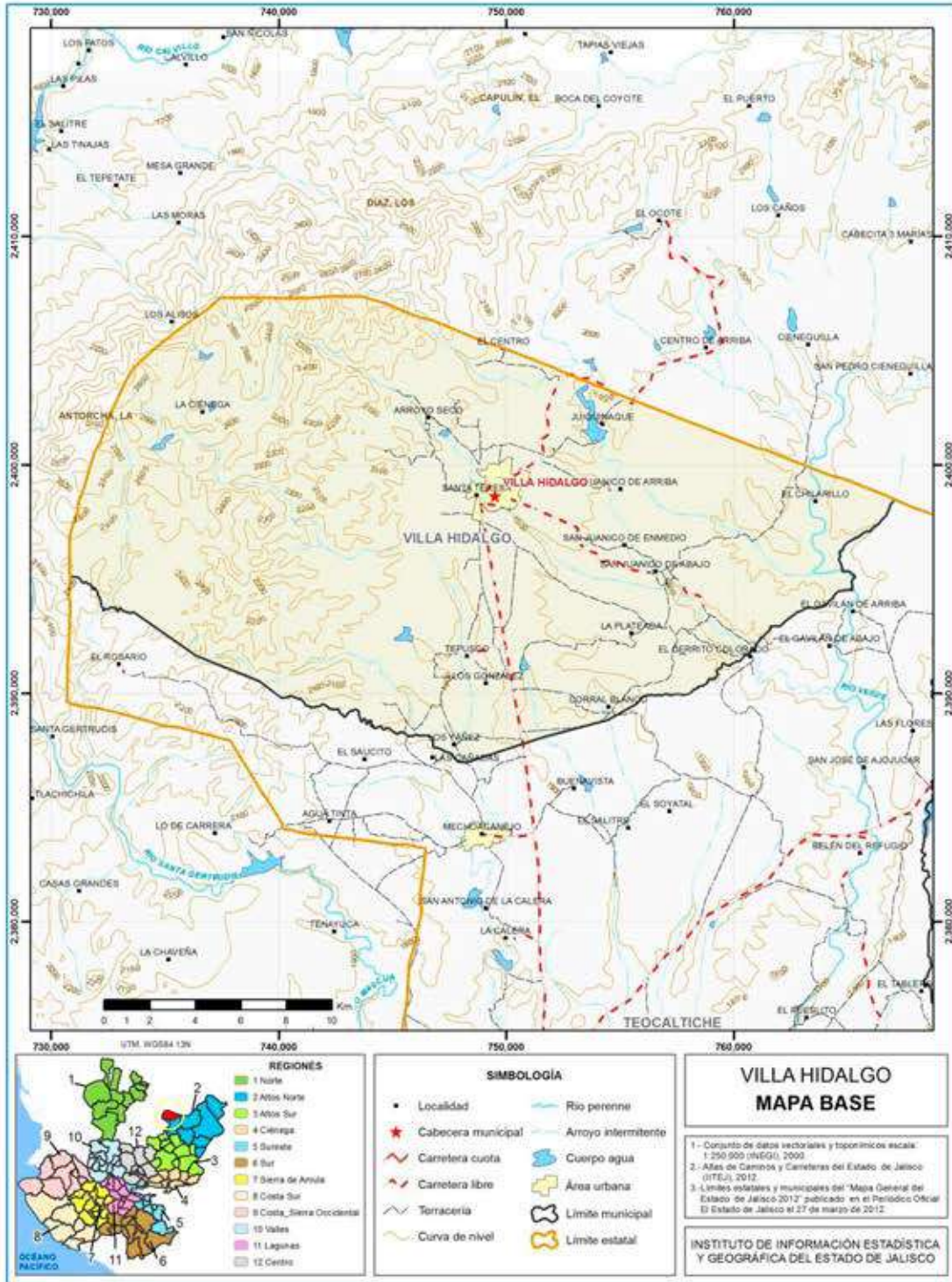
Localización geográfica.



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, "Mapa General del Estado de Jalisco, 2012"

GEOGRAFÍA

Figura 2. Villa Hidalgo, Jalisco.
Mapa base.



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; 2015.

Tabla 1. Medio físico

Villa Hidalgo, Jalisco

Medio físico	Descripción	
Superficie municipal (km ²)	474	El municipio de Villa Hidalgo tiene una superficie de 474 Km ² . Por su superficie se ubica en la posición 60 con relación al resto de los municipios del estado.
Altura (msnm)	Mínima municipal	1,750
	Máxima municipal	2,700
	Cabecera municipal	1,934
Pendientes (%)	Planas (< 5°)	41.6
	Lomerío (5° - 15°)	35.7
	Montañosas (> 15°)	22.7
Clima (%)	Semiárido semicálido	37.7
	Semiárido templado	0.7
	Templado subhúmedo	61.6
Temperatura (°C)	Máxima promedio	28.6
	Mínima promedio	4.7
	Media anual	14.7
Precipitación (mm)	Media anual	683
	Extrusiva ácida	46.0
Geología (%)	Arenisca - Conglomerado	32.2
	Arenisca	12.7
	Aluvial	6.1
	Riolita	1.9
	Caliza - Lutita	1.1
Tipo de suelo (%)	Litosol	35.2
	Planosol	25.0
	Feozem	16.8
	Xerosol	11.9
	Fluvisol	7.7
	Otros	3.4
Cobertura de suelo (%)	Agricultura	36.2
	Asentamiento humano	0.9
	Bosque	36.3
	Cuerpo de agua	0.4
	Otros tipos de vegetación	2.4
	Pastizal	23.3
	Selva	0.5

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con base en: Geología, Edafología, esc. 1:50,000 y Uso de Suelo y Vegetación SVI, esc. 1:250,000, INEGI. Clima, CONABIO. Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco. MDE y MDT del conjunto de datos vectoriales, esc. 1:50,000, INEGI. Mapa General del Estado de Jalisco 2012.

Tabla 1.1. Infraestructura

Villa Hidalgo, Jalisco

Infraestructura	Descripción	
Infraestructura (km)	Carreteras	32.0
	Caminos	136.4
El municipio se encuentra en el sexto lugar de la región Altos Norte, registrando grado medio de conectividad en caminos y carreteras.		
Tipo de servicios	Cantidad	Comentarios
Cementerio	2	La información presentada en esta tabla corresponde a los servicios concentrados en localidades mayores a 2,500 habitantes.
Escuelas	16	
Palacio o ayudantía	4	
Mercado	2	
Plaza	4	
Centro Salud	6	
Tanque de agua	3	
Templo	18	

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco Atlas de Caminos y Carreteras del Estado de Jalisco 2012, Conectividad 2012. Mapa General del Estado de Jalisco 2012. Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI. Siete servicios básicos, CDTR-IITEJ, 2009.

Aspectos demográficos

El municipio de Villa Hidalgo pertenece a la Región Altos Norte, su población en el 2015 según la Encuesta Intercensal era de 20 mil 257 personas; 47.9 por ciento hombres y 52.1 por ciento mujeres, los habitantes del municipio representaban el 5.0 por ciento del total regional (ver tabla 2). Comparando este monto poblacional con el del año 2010, se obtiene que la población municipal aumentó un 8.3 por ciento en cinco años.

Tabla 2. Población por sexo, porcentaje en el municipio

Villa Hidalgo, Jalisco							
Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2010	Población 2015			
				Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
		116 VILLA HIDALGO	18,711	20,257	100.00	9,712	10,545

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015

Se estima que para el 2020 esta población aumentará a 21 mil 024 habitantes, donde 10 mil 187 serán hombres y 10 mil 837 mujeres, manteniendo el 0.3 por ciento de la población total del estado.

El municipio en 2010 contaba con 41 localidades, de éstas, 3 eran de dos viviendas y 14 de una. La cabecera municipal de Villa Hidalgo era la localidad más poblada con 15 mil 182 personas, y representaba el 81.1 por ciento de la población, le sigue Tepusco con el 7.4, Arroyo Seco de Arriba con el 1.6, Los González con el 1.2 y Los Yáñez con el 1.1 por ciento del total municipal. (ver tabla 2 A)

Tabla 2 A. Población por sexo, porcentaje en el municipio

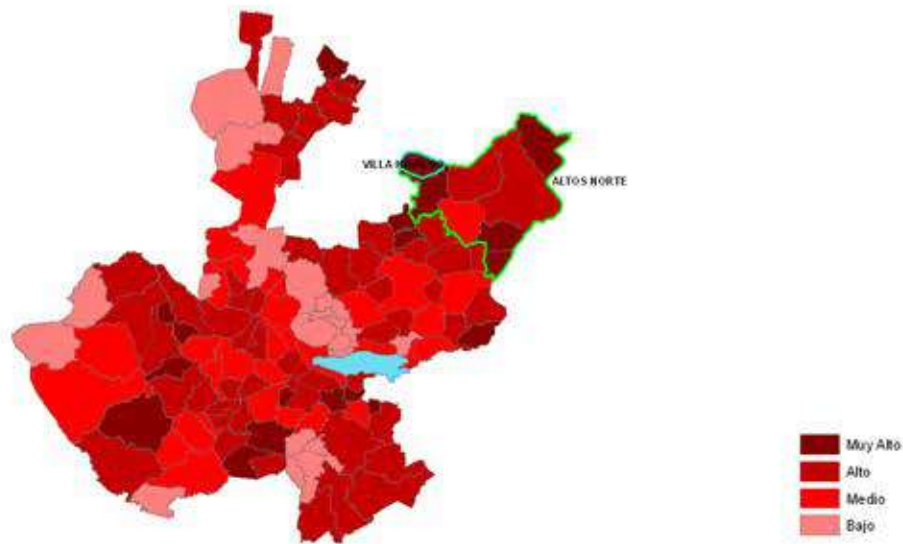
Villa Hidalgo, Jalisco							
Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2000	Población 2010			
				Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
		116 VILLA HIDALGO	15,381	18,711	100.00	9,043	9,668
0001	1	VILLA HIDALGO	11,552	15,182	81.1	7,374	7,808
0048	2	TEPUSCO	1,666	1,381	7.4	622	759
0006	3	ARROYO SECO DE ARRIBA	189	296	1.6	140	156
0023	4	LOS GONZÁLEZ	234	220	1.2	110	110
0085	5	LOS YÁÑEZ	225	203	1.1	99	104

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2000-2010

Intensidad migratoria

El estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remonta hacia los finales del siglo XIX. Se estima que 1.4 millones de personas nacidas en Jalisco habitan en Estados Unidos y que alrededor de 2.6 millones de personas nacidas en aquel país son hijos de padres jaliscienses. De acuerdo al índice de intensidad migratoria calculado por Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos del censo de población de 2010 del INEGI, Jalisco tiene un grado alto de intensidad migratoria, y tiene el lugar decimotercero entre las entidades federativas del país con mayor intensidad migratoria.

Figura 3. Grado de Intensidad migratoria a Estados Unidos.
Jalisco, 2010



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO, 2010.

Los indicadores de este índice señalan que particularmente en Villa Hidalgo, en el 12.8 por ciento de las viviendas del municipio se recibieron remesas en 2010, en un 6.81 por ciento se reportaron emigrantes del quinquenio anterior (2005-2010), en el 7.02 por ciento se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior, así mismo el 6.17 por ciento de las viviendas contaban con migrantes de retorno (Ver tabla 3).

Tabla 3. Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	
Villa Hidalgo, 2010	
Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	2.0113853
Grado de intensidad migratoria	Muy Alto
Total de viviendas	4279
% Viviendas que reciben remesas	12.80
% Viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	6.81
% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	7.02
% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	6.17
Lugar que ocupa en el contexto estatal	9
Lugar que ocupa en el contexto nacional	123

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, muestra del diez por ciento del Censo de Población y Vivienda 2010.

Cabe señalar que en el cálculo previo del índice de intensidad migratoria, que fue en el año 2000, la unidad de observación eran los hogares y Villa Hidalgo ocupaba el lugar 77 con grado alto, donde los hogares que recibieron remesas fue el 5.48 por ciento, hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior 8.36 por ciento, el 5.48 por ciento de los hogares tenían migrantes circulares del quinquenio anterior y 2.48 por ciento migrantes de retorno (ver tabla 4).

Tabla 4. Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	
Villa Hidalgo, 2000	
Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	0.7538607
Grado de intensidad migratoria	Alto
Total de hogares	3302
% Hogares que reciben remesas	5.48
% Hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	8.36
% Hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior	5.48
% Hogares con migrantes de retorno del quinquenio anterior	2.48
Lugar que ocupa en el contexto estatal	77

Fuente: Consejo Nacional de Población. Colección: Índices Sociodemográficos. Diciembre de 2001.

Los indicadores de este índice señalan que particularmente en Villa Hidalgo, en el 12.8 por ciento de las viviendas del municipio se recibieron remesas en 2010, en un 6.81 por ciento se reportaron emigrantes del quinquenio anterior (2005-2010), en el 7.02 por ciento se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior, así mismo el 6.17 por ciento de las viviendas contaban con migrantes de retorno (Ver tabla 3).

Tabla 3. Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos

Villa Hidalgo, 2010	
Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	2.0113853
Grado de intensidad migratoria	Muy Alto
Total de viviendas	4279
% Viviendas que reciben remesas	12.80
% Viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	6.81
% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	7.02
% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	6.17
Lugar que ocupa en el contexto estatal	9
Lugar que ocupa en el contexto nacional	123

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, muestra del diez por ciento del Censo de Población y Vivienda 2010.

Cabe señalar que en el cálculo previo del índice de intensidad migratoria, que fue en el año 2000, la unidad de observación eran los hogares y Villa Hidalgo ocupaba el lugar 77 con grado alto, donde los hogares que recibieron remesas fue el 5.48 por ciento, hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior 8.36 por ciento, el 5.48 por ciento de los hogares tenían migrantes circulares del quinquenio anterior y 2.48 por ciento migrantes de retorno (ver tabla 4).

Tabla 4. Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos

Villa Hidalgo, 2000	
Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	0.7538607
Grado de intensidad migratoria	Alto
Total de hogares	3302
% Hogares que reciben remesas	5.48
% Hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	8.36
% Hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior	5.48
% Hogares con migrantes de retorno del quinquenio anterior	2.48
Lugar que ocupa en el contexto estatal	77

Fuente: Consejo Nacional de Población. Colección: Índices Sociodemográficos. Diciembre de 2001.

Pobreza multidimensional

La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social calidad y espacios de la vivienda servicios básicos en la vivienda.

La nueva metodología para medir el fenómeno de la pobreza fue desarrollada por el CONEVAL y permite profundizar en el estudio de la pobreza, ya que además de medir los ingresos, como tradicionalmente se realizaba, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales.

Estos componentes permitirán dar un seguimiento puntual de las carencias sociales y al bienestar económico de la población, además de proporcionar elementos para el diagnóstico y seguimiento de la situación de la pobreza en nuestro país, desde un enfoque novedoso y consistente con las disposiciones legales aplicables y que retoma los desarrollos académicos recientes en materia de medición de la pobreza.

En términos generales de acuerdo a su ingreso y a su índice de privación social se proponen la siguiente clasificación:

Pobres multidimensionales.- Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.

Vulnerables por carencias sociales.- Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

Vulnerables por ingresos.- Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

No pobre multidimensional y no vulnerable.- Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.

Tabla 5. Pobreza Multidimensional

Villa Hidalgo, 2010-2015

Indicadores de incidencia	Porcentaje		Personas		Carencias promedio	
	2010	2015	2010	2015	2010	2015
Pobreza multidimensional						
Población en situación de pobreza multidimensional	53.8	52.8	8,690	8,623	2.1	1.9
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	47.1	48.8	7,619	7,976	1.9	1.8
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	6.6	4.0	1,071	647	3.2	3.2
Población vulnerable por carencias sociales	42.3	40.0	6,842	6,534	2.0	1.8
Población vulnerable por ingresos	1.1	1.9	185	315		
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	2.7	5.3	443	863		
Privación social						
Población con al menos una carencia social	96.1	92.8	15,532	15,157	2.1	1.8
Población con al menos tres carencias sociales	24.0	16.3	3,884	2,670	3.2	3.2
Indicadores de carencias sociales						
Rezago educativo	32.9	32.2	5,309	5,266	2.6	2.4
Acceso a los servicios de salud	53.5	32.7	8,638	5,347	2.4	2.4
Acceso a la seguridad social	92.7	86.1	14,984	14,063	2.1	1.9
Calidad y espacios de la vivienda	4.0	4.5	642	733	3.0	3.0
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	8.9	6.8	1,439	1,115	3.2	3.0
Acceso a la alimentación	6.3	7.6	1,017	1,238	3.2	2.8
Bienestar						
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	24.7	18.6	3,985	3,034	2.1	1.9
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	54.9	54.7	8,875	8,939	2.0	1.8

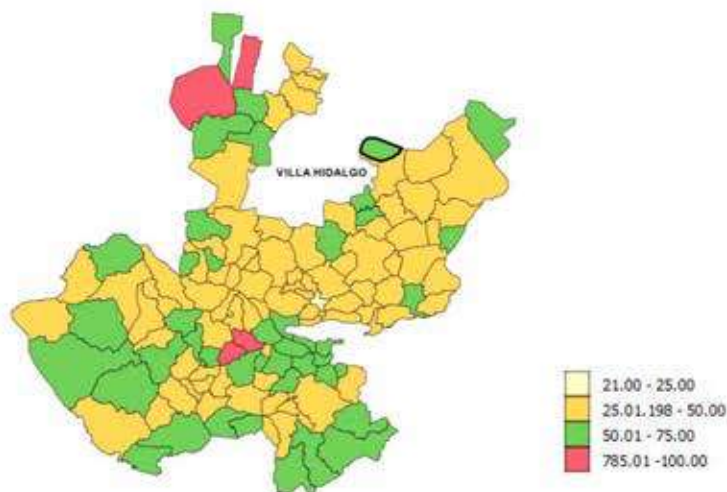
Fuente: Elaborado por el IIEG con base en estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

En la tabla 5 se muestra los datos actualizados a 2015 del porcentaje y número de personas en situación de pobreza, vulnerable por carencias sociales, vulnerable por ingresos y; no pobre y no vulnerable en Villa Hidalgo el 52.8 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza, es decir 8 mil 623 personas comparten esta situación en el municipio, así mismo el 40.0 por ciento (6,534 personas) de la población es vulnerable por carencias sociales; el 1.9 por ciento es vulnerable por ingresos y 5.3 por ciento es no pobre y no vulnerable.

Es importante agregar que en 2010 el 6.6 por ciento de Villa Hidalgo presentó pobreza extrema para el 2015 disminuyó a 4.0 por ciento, es decir 647 personas (2015); por otro lado en 2010 un 47.1 por ciento de la población estaba en pobreza moderada (7,619 personas) y para 2015 aumentó su porcentaje a 48.8 por ciento, en datos absolutos aumentó a 7,976 habitantes.

De los indicadores de carencias sociales en 2015, destaca que el acceso a la seguridad social es la más alta con un 86.1 por ciento, que en términos relativos se trata de 14 mil 063 habitantes. El que menos porcentaje acumula es el de calidad y espacios de la vivienda, con el 4.5 por ciento.

Figura 4. Porcentaje de población con pobreza multidimensional por municipio.
Jalisco, 2015



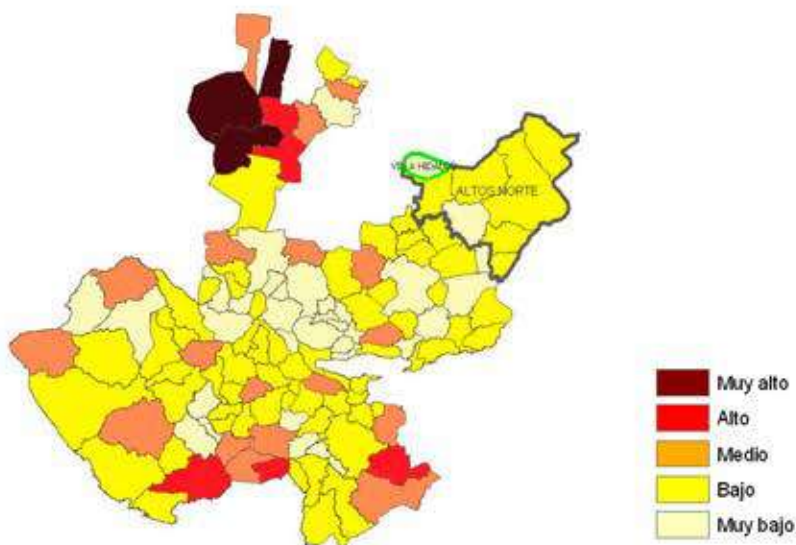
FUENTE: IIEG, con base en estimaciones del CONEVAL con base en el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Marginación

La construcción del índice para las entidades federativas, regiones y municipios considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación: falta de acceso a la educación (población analfabeta de 15 años o más y población sin primaria completa de 15 años o más), residencia en viviendas inadecuadas (sin disponibilidad de agua entubada, sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo, con piso de tierra, sin disponibilidad de energía eléctrica y con algún nivel de hacinamiento), percepción de ingresos monetarios insuficientes (ingresos hasta 2 salarios mínimos) y residir en localidades pequeñas con menos de 5 mil habitantes.

En la tabla 6 se presentan los indicadores que componen el índice de marginación para el 2015 del municipio. En donde se ve que Villa Hidalgo cuenta con un grado de marginación muy bajo, y que la mayoría de sus carencias son similares a las del promedio estatal; destaca que la población de 15 años o más sin primaria completa asciende al 25.6 por ciento, y que el 38.0 por ciento de la población no gana ni dos salarios mínimos.

Figura 5. Índice de marginación por municipio.
Jalisco, 2015



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO, 2015.

A nivel localidad, se tiene que la mayoría de las principales localidades del municipio tienen grado de marginación Bajo o Medio, a excepción de Arroyo Seco de Arriba que tiene grado de marginación Alto y en donde se nota que tiene los más altos porcentajes de población analfabeta (14.4%) y sin primaria completa (53.2%) (Ver tabla 6).

Tabla 6. Grado de marginación e indicadores sociodemográficos

Villa Hidalgo, 2010

Municipio / Localidad		Grado	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin primaria completa	% Población en localidades con menos de 5000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador
Clave	Nombre						
14	Jalisco	Bajo	3.6	14.9	17.5	29.4	
116	Villa Hidalgo	Muy bajo	4.7	25.6	18.9	38.0	
0001	Villa Hidalgo	Bajo	4.2	27.2			5.2
0048	Tepusco	Medio	5.2	50.4			2.8
0006	Arroyo Seco de Arriba	Alto	14.4	53.2			13.2
0023	Los González	Medio	5.0	39.9			10.9
0085	Los Yáñez	Medio	7.7	43.0			3.9

* Para el cálculo de los índices estatales, municipales y regionales, estos indicadores corresponden a los porcentajes de ocupantes en viviendas.

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con base en CONAPO, Índices de marginación por entidad federativa, municipal y a nivel localidad, 2010

Nota: El dato del Estado y del Municipio es de 2015

Respecto a las carencias en la vivienda, destaca Arroyo Seco de Arriba con el más alto porcentaje en el indicador de viviendas sin agua entubada mostrando el 5.3 por ciento y el mayor porcentaje de viviendas sin excusado con 27.6 por ciento y con el problema de no tener energía eléctrica con el 3.9 por ciento; en el indicador de viviendas con piso de tierra, 5.5 por

Tabla 7. Grado de marginación e indicadores sociodemográficos

Villa Hidalgo, 2010							
Municipio / Localidad		Grado	% Viviendas particulares habitadas sin excusado*	% Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica*	% Viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de agua entubada*	**Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra
Clave	Nombre						
14	Jalisco	Bajo	0.86	0.3	1.8	22.1	1.6
116	Villa Hidalgo	Muy bajo	0.9	0.3	1.5	24.7	0.3
0001	Villa Hidalgo	Bajo	0.9	0.4	3.3	1.1	1.2
0048	Tepusco	Medio	2.5	0.3	1.0	0.8	0.8
0006	Arroyo Seco de Arriba	Alto	27.6	3.9	5.3	1.2	5.3
0023	Los González	Medio	14.5	1.8	3.6	1.0	5.5
0085	Los Yáñez	Medio	15.7	2.0	3.9	1.1	2.0

* Para el cálculo de los índices estatales, municipales y regionales, estos indicadores corresponden a los porcentajes de ocupantes en viviendas.

** Para el dato estatal y municipal se considera el porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con base en CONAPO, Índices de marginación por entidad federativa, municipal y a nivel localidad, 2010.

Nota: El dato del Estado y del Municipio es de 2015

Índices sociodemográficos

A manera de recapitulación, el municipio de Villa Hidalgo en 2015 ocupaba a nivel estatal el lugar 97 en el índice de marginación con un grado muy bajo, en pobreza multidimensional se localiza en el lugar 36, con el 48.8 por ciento de su población en pobreza moderada y 4.0 por ciento en pobreza extrema; y en cuanto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado muy alto y ocupa el lugar 9 entre todos los municipios del estado (Ver tabla 8):.

Tabla 8. Población total, grado de Marginación e Intensidad Migratoria y situación de pobreza									
Jalisco, 2015									
Clave	Municipio	Población	Marginación		Pobreza Multidimensional			Intensidad Migratoria 2010	
			Grado	Lugar	Moderada	Extrema	Lugar	Grado	Lugar
14	Jalisco	7,844,830	Bajo	27	30.0	1.8	5	Alto	13
035	Encarnación de Díaz	53,555	Bajo	59	44.9	3.5	55	Alto	26
053	Lagos de Moreno	164,981	Bajo	77	33.7	3.1	101	Alto	65
064	Ojuelos de Jalisco	32,357	Bajo	30	45.8	5.8	39	Muy alto	7
072	San Diego de Alejandría	7,349	Bajo	55	49.1	5.6	30	Muy alto	8
073	San Juan de los Lagos	69,725	Muy bajo	96	42.8	3.4	66	Medio	83
091	Teocaltiche	41,278	Bajo	53	44.2	4.5	53	Muy alto	5
109	Unión de San Antonio	17,915	Bajo	38	33.2	3.3	104	Muy alto	15
116	Villa Hidalgo	20,257	Muy bajo	97	48.8	4.0	36	Muy alto	9

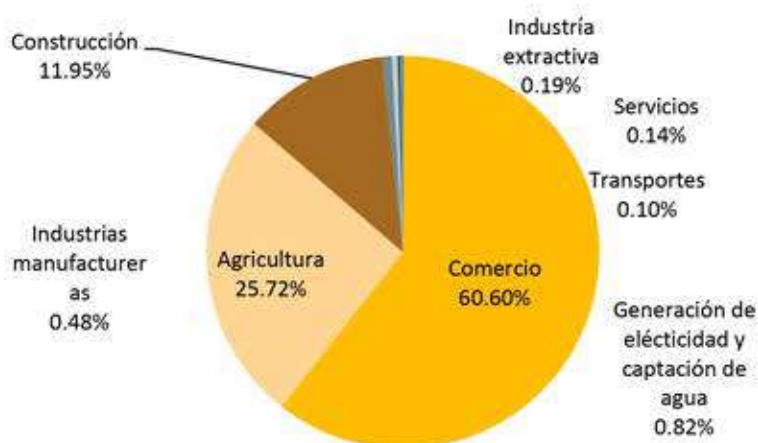
FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONEVAL y CONAPO.

*El dato de Jalisco en Pobreza Multidimensional Corresponde a 2016.

ECONOMÍA

Número de empresas

Conforme a la información del directorio estadístico nacional de unidades económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Villa Hidalgo cuenta con 2,085 unidades económicas a abril de 2019 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, siendo estas el 60.60 % del total de las empresas en el municipio. En número de empresas, Villa Hidalgo, ocupa la posición 25 a nivel estatal y la 4 a nivel regional.



Posición en el ranking		
Municipio	Estatal	Regional
Villa Hidalgo	25	4

Tabla 9. Composición de las Empresas

Villa Hidalgo, abril 2019. (Unidades económicas).

Sector	Total de Unidades Económicas	0 a 5 personas	6 a 10 personas	11 a 30 personas	31 a 50 personas	51 a 100 personas	101 a 250 personas	Más de 250 personas
Comercio	1,263	1,229	27	4	1	2		
Agricultura	536	485	37	12	2			
Construcción	249	207	32	8	1	1		
Generación de electricidad y captación de agua	17	13	2	1	1			
Industrias manufactureras	10	10						
Industria extractiva	4	2	2					
Servicios	3	1		2				
Transportes	2		1		1			
Actividades legislativas	1			1				
Total General	2,085	1,947	101	28	6	3		

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con información de INEGI, DENUE.

Valor agregado censal bruto

El valor agregado censal bruto se define como: "el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica." En resumen, esta variable se refiere al valor de la producción que añade la actividad económica en su proceso productivo.

Los censos económicos 2014 registraron que en el municipio de Villa Hidalgo los tres subsectores más importantes en la generación de valor agregado censal bruto fueron el Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado; la Fabricación de prendas de vestir; y la Industria de las bebidas y del tabaco, que generaron en conjunto el 55.5% del total del valor agregado censal bruto registrado en 2014 en el municipio.

El subsector de la Industria de las bebidas y del tabaco, que concentró el 9.8% del valor agregado censal bruto en 2014, registró el mayor crecimiento real pasando de 885 mil pesos en 2009 a 19 millones 912 mil pesos en 2014.

Tabla 10. Subsectores con mayor valor agregado censal bruto (VACB)

Villa Hidalgo, 2009 y 2014. (Miles de pesos a precios de 2013).

Subsector	2009	2014	% Part 2014	Var % 2009-2014
463 Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	53,491	64,699	31.8%	21.0%
315 Fabricación de prendas de vestir	17,126	28,347	13.9%	65.5%
312 Industria de las bebidas y del tabaco	885	19,912	9.8%	2150.1%
461 Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	10,471	16,291	8.0%	55.6%
722 Servicios de preparación de alimentos y bebidas	12,500	12,241	6.0%	-2.1%
323 Impresión e industrias conexas	57	7,305	3.6%	12677.9%
467 Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	2,506	7,081	3.5%	182.6%
811 Servicios de reparación y mantenimiento	6,287	5,762	2.8%	-8.4%
237 Construcción de obras de ingeniería civil	1,904	3,797	1.9%	99.4%
621 Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados	5,742	3,508	1.7%	-38.9%
611 Servicios educativos	4,762	3,367	1.7%	-29.3%
Otros	42,569	31,080	15.3%	-27.0%
Total	158,301	203,390	100.0%	28.5%

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con base en datos proporcionados por el INEGI.

Empleo

Trabajadores asegurados en el IMSS Por grupo económico

Para diciembre de 2018 el IMSS reportó un total de 722 trabajadores asegurados, lo que representó para el municipio de Villa Hidalgo una disminución de 26 trabajadores en comparación con el mes de diciembre de 2017, debido al decremento del registro de empleo formal algunos de sus grupos económicos, principalmente en la Construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.

En función de los registros del IMSS el grupo económico que más empleos presentó dentro del municipio de Villa Hidalgo fue la Compraventa de prendas de vestir y artículos de uso personal, ya que en diciembre de 2018 registró un total de 220 trabajadores concentrando el 30.47% del total de asegurados en el municipio.

El segundo grupo económico con más trabajadores asegurados fue la Construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil, que para diciembre de 2018 registró 107 trabajadores asegurados que representan el 14.82% del total de trabajadores asegurados a dicha fecha.

Tabla 11. Trabajadores asegurados

Villa Hidalgo, Jalisco 2012-2018

Grupo económico	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	% Part. 2018
Compraventa de prendas de vestir y artículos de uso personal.	170	181	223	218	207	211	220	30.47%
Construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.	40	32	56	57	109	151	107	14.82%
Industria textil.	26	25	28	28	33	40	57	7.89%
Servicios de enseñanza, investigación científica y difusión cultural.	50	53	56	55	59	60	56	7.76%
Confección de prendas de vestir, otros artículos base textiles y materiales diversos, excepto calzado.	53	56	67	69	65	60	40	5.54%
Compraventa de gases, combustibles y lubricantes.	24	25	31	29	31	34	38	5.26%
Compraventa en tiendas de autoservicios y departamentos especializados.	0	0	0	43	38	37	36	4.99%
Compraventa de materias primas, materiales y auxiliares.	27	28	22	26	27	25	26	3.60%
Servicios médicos, asistencia social y veterinarios.	13	14	16	15	18	16	21	2.91%
Preparación y servicio de alimentos y bebidas.	6	6	17	14	23	21	19	2.63%
Servicios personales para el hogar y diversos.	17	17	17	20	18	20	18	2.49%
Trabajos realizados por contratistas especializados.	2	2	2	0	4	2	12	1.66%
Otros	52	61	60	60	58	71	72	9.97%
Total	480	500	595	634	690	748	722	100.00%

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con base a datos proporcionados por el IMSS

Trabajadores asegurados en el IMSS Región Altos Norte

En diciembre de 2018, Villa Hidalgo se presenta como el sexto municipio, dentro de la región Altos Norte, con mayor número de trabajadores concentrando el 1.39% del total.

De diciembre de 2012 a diciembre de 2018 el municipio de Villa Hidalgo registró un importante incremento en el número de trabajadores asegurados en la región Altos Norte, pasando de 480 asegurados en 2012, a 722 asegurados en 2018, un aumento de 242 trabajadores durante el total del periodo.

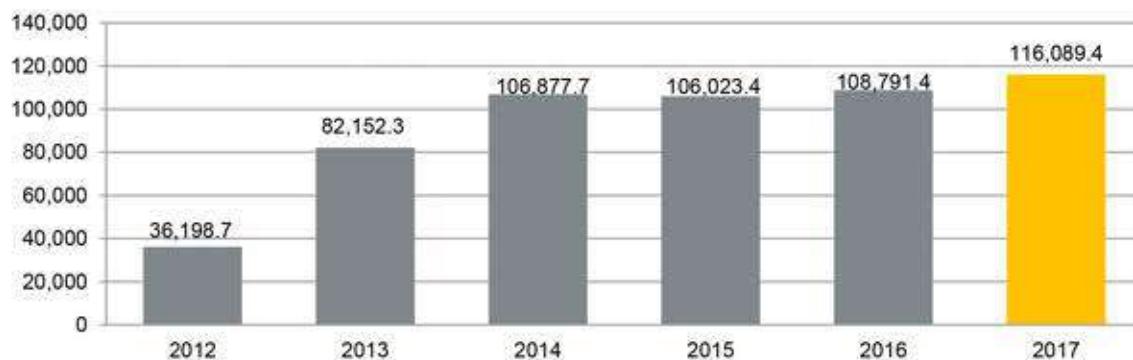
Tabla 12. Trabajadores asegurados								
Región Altos Norte, Jalisco 2012-2018								
Municipio	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	% part.2018
Encarnación de Díaz	2,127	2,127	2,295	2,424	2,605	2,960	2,910	5.60%
Lagos de Moreno	23,202	24,267	24,949	26,145	27,342	30,921	31,737	61.09%
Ojuelos de Jalisco	477	330	537	396	384	430	489	0.94%
San Diego de Alejandría	258	198	208	226	263	250	215	0.41%
San Juan de los Lagos	8,081	9,182	9,537	10,427	11,149	11,893	12,725	24.49%
Teocaltiche	1,150	1,130	1,160	1,188	1,250	1,474	1,861	3.58%
Unión de San Antonio	805	840	1,076	1,207	1,171	1,302	1,296	2.49%
Villa Hidalgo	480	500	595	634	690	748	722	1.39%
Total Región Altos Norte	36,580	38,574	40,357	42,647	44,854	49,978	51,955	100.00%

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con base a datos proporcionados por el IMSS

Agricultura y ganadería en Villa Hidalgo

El valor de la producción agrícola en Villa Hidalgo ha presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2012-2017, habiendo registrado sus niveles más altos en 2016 y 2017. El valor de la producción agrícola de Villa Hidalgo de 2012, representó apenas el 0.1% del total de producción agrícola estatal y tuvo en 2014 su máxima participación aportando el 0.3% del total estatal en dicho año.

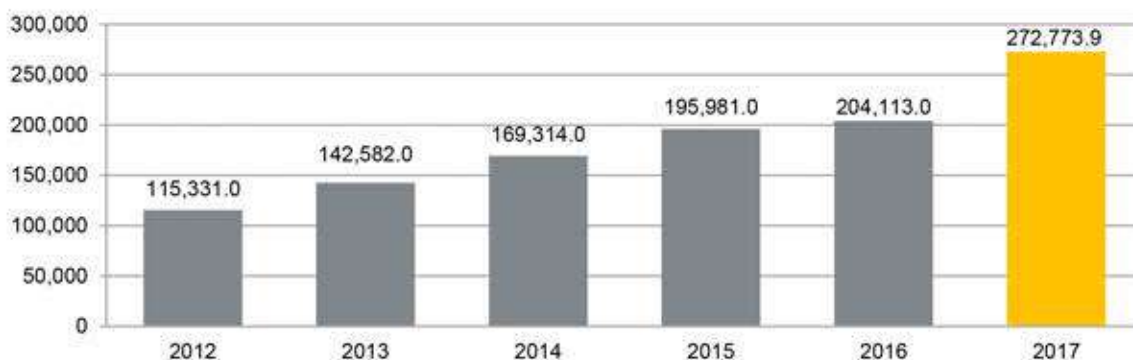
**Figura 7. Valor de la producción agrícola
Villa Hidalgo 2012 - 2017 (Miles de pesos)**



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; información de SIAP / SAGARPA - OEIDRUS.

La producción ganadera en Villa Hidalgo ha mantenido una tendencia creciente durante el periodo 2012-2017, siendo el ejercicio de 2017 el año en el que se ha registrado el mayor crecimiento en el valor de la producción ganadera en el municipio. En 2017, la producción ganadera de Villa Hidalgo representó el 0.33% del total de la producción ganadera estatal.

**Figura 8. Valor de la producción ganadera
Villa Hidalgo 2012-2017 (Miles de pesos)**



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; información de SIAP / SAGARPA - OEIDRUS.

MEDIO AMBIENTE

Índice municipal de medio ambiente

La vinculación de este Plan de Desarrollo Municipal estará alineada desde el Plan Nacional de Desarrollo, también con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, el cual cuenta con 7 ejes estratégicos, mismos que se tomaron en cuenta para este Plan, así mismo está previsto la elaboración de un instrumento de visión y futuro para el municipio, El conjunto de instrumentos anteriormente mencionados conforman en visión integral a largo plazo.

De igual manera, a mediano plazo se contará con una alineación a los planes regionales de desarrollo y los planes parciales de desarrollo urbano y programa de Ordenamiento Ecológico, local para partir de ahí ya en el corto plazo impulsar las acciones, proyectos y agendas de gobierno municipal todo plasmado en los programas operativos anuales según se muestra en la siguiente figura:

Tabla 12. Municipios de la región Altos Norte de acuerdo al índice municipal de medio ambiente.

Villa Hidalgo, Jalisco			
Nombre	Índice Municipal Medio Ambiente	Posición estatal	Categoría
Ojuelos de Jalisco	52.74	78	Medio
Lagos de Moreno	46.34	96	Bajo
Villa Hidalgo	45.97	99	Bajo
Encarnación de Díaz	45.96	100	Bajo
San Juan de los Lagos	42.94	109	Muy Bajo
San Diego de Alejandria	42.78	111	Muy Bajo
Unión de San Antonio	42.48	113	Muy Bajo
Teocaltiche	41.29	116	Muy Bajo

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco 2012. Con información de SEMADES, 2000, 2010; SEMARNAT, 2000; CONAGUA, 2010; CONABIO, 2010; INEGI, 1982, 2005,2007; CONAFOR, 2007; CEA, 2007; CCA, 2010.

Considerando el índice de medio ambiente, que contempla aspectos como generación de residuos sólidos, deforestación, explotación de acuíferos, cobertura forestal, áreas naturales protegidas, entre otros, Villa Hidalgo se ubica en el lugar 99 a nivel estatal, lo cual indica un desarrollo Bajo del medio ambiente en comparación al resto de los municipios de la entidad, y la quinta posición en la región Altos Norte.

En el Índice Municipal de Medio Ambiente, 2013, destaca que el 100.0% del territorio de Villa Hidalgo se ubica en un acuífero sobrexplotado, sobre el cual se registra un total de 4,582 viviendas particulares habitadas, de las cuales 96.12% tienen disponibilidad de agua dentro de la casa o el terreno y 97.05% cuentan con drenaje conectado a la red pública, fosa séptica u otros.

El Municipio tiene una cobertura de 36.4% de bosques, 0.5% de selvas y 33.2% destinada a la agricultura. En los últimos 25 años el municipio ha recuperado 0.25 km² de superficie con vegetación natural y presenta 3.77% de la superficie con riesgo de erosión. En el ordenamiento ecológico territorial, el 6.46% de su territorio está bajo políticas ambientales de conservación.

En términos de residuos sólidos urbanos, el municipio participa con el 0.24% del total estatal, equivalente a 18.056 toneladas generadas por día.

Instituciones educativas

De acuerdo a los datos de escuelas proporcionados por el Sistema de Información y Gestión Educativa, durante el ciclo escolar 2012-2013 en la región Altos Norte del estado de Jalisco, compuesta por 8 municipios, contó con 1,202 escuelas en 836 planteles.

El municipio de Villa Hidalgo tuvo 62 escuelas en 43 planteles.

Las escuelas en Villa Hidalgo operaron principalmente en el turno matutino (75.8%), seguido por las del turno vespertino (21.0%), continuo (1.6%) y nocturno (1.6%). Ver tabla 13

Tabla 13. Datos generales de las Instituciones educativas en Villa Hidalgo

Ciclo escolar 2012-2013							
Municipio	Escuelas		Turno				
	Escuela	Planteles	Vespertino	Matutino	Discontinuo	Continuo	Nocturno
Villa Hidalgo	62	43	13 21.0%	47 75.8%	0 0.0%	1 1.6%	1 1.6%

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.

El nivel educativo que se impartió en las escuelas del municipio fue principalmente de primaria (37.1%), seguido de preescolar (32.3%), secundaria (16.1%), media superior (6.5%), formación para el trabajo (4.8%), inicial (1.6%) y centro de atención múltiple (1.6%). Ver tabla 14

Tabla 14. Escuelas por nivel educativo en el municipio de Villa Hidalgo

Ciclo escolar 2012-2013								
Nivel Educativo								
	Primaria	Preescolar	Secundaria	Media superior	Inicial	CAM*	Superior	Formación para el trabajo
Escuelas	23	20	10	4	1	1	0	3
% Participación	37.1%	32.3%	16.1%	6.5%	1.6%	1.6%	0.0%	4.8%

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.

* Centros de Atención Múltiple.

Los servicios educativos que se tuvieron en las escuelas de Villa Hidalgo fueron: general (55.7%), comunitario (27.9%), bachillerato general (6.6%), formación para el trabajo (4.9%), telesecundaria (3.3%) y centro de atención múltiple (1.6%). Ver tabla 15

**Tabla 15. Servicios educativos en Villa Hidalgo por número de escuelas
Ciclo escolar 2012-2013**

Servicio Educativo	Escuelas	% de participación
General	34	55.7%
Comunitario	17	27.9%
Indígena	0	0.0%
Telesecundaria	2	3.3%
Bachillerato general	4	6.6%
Tecnológico	0	0.0%
Técnica	0	0.0%
Inicial indígena	0	0.0%
CAM*	1	1.6%
Inicial no escolarizada	0	0.0%
Licenciatura y posgrado	0	0.0%
Formación para el trabajo	3	4.9%

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.

* Centros de Atención Múltiple.

La matrícula de alumnos registrados en el ciclo escolar 2016-2017 en el municipio de Villa Hidalgo fue de 5,273 de los cuales el 50.2% fueron hombres y el 49.8% mujeres.

La cantidad de docentes en el registro fue de 224 profesores en Villa Hidalgo y hubo un promedio de 24 alumnos por profesor. Ver tabla 16

Tabla 16. Alumnos y docentes en Villa Hidalgo

Ciclo escolar 2016-2017					
Municipio	Alumnos			Docentes	Alumnos por Profesor
	Hombres	Mujeres	Total		
Villa Hidalgo	2,647	2,626	5,273	224	24

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.

Desarrollo institucional

El Índice de Desarrollo Municipal (IDM) mide el progreso de un municipio en cuatro dimensiones del desarrollo: social, económica, ambiental e institucional, con la finalidad de presentar una evaluación integral de la situación de cada uno de éstos. El IDM parte de tres premisas vinculadas con el concepto de desarrollo humano, según el cual, el principal objetivo es beneficiar a las personas; las actividades de los gobiernos afectan el nivel de desarrollo de sus comunidades y que el desarrollo sostenible posibilita el bienestar de los individuos a largo plazo (ver detalles en <http://iieg.gob.mx/general.php?id=8&idg=472>).

En los tres apartados anteriores ya se ha hecho referencia al desarrollo social, económico y del medio ambiente; finalmente en esta sección se aborda el componente institucional (Índice de Desarrollo Municipal Institucional; IDM-I), que mide el desempeño de las instituciones gubernamentales de un municipio a través de cinco rubros que contemplan el esfuerzo tributario, la transparencia, la participación electoral, el número de empleados municipales per cápita y la seguridad.

En la construcción del IDM se decidió incluir cinco variables para medir el desarrollo institucional de los municipios de Jalisco, tal y como se muestra en las dos tablas siguientes, por medio del porcentaje de participación ciudadana en elecciones; la evaluación del cumplimiento de la publicación de información

Tabla 17. Desarrollo institucional de los municipios en el contexto estatal con base en cinco indicadores

Villa Hidalgo, Región Altos Norte (Parte I)

Clave	Municipio	Porcentaje de participación ciudadana en elecciones 2018		Evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental 2016		Empleados municipales por cada 1000 habitantes 2016	
		Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal
035	Encarnación de Díaz	58.67 ^a	96	43.75 ^b	12	8.46 ^b	19
053	Lagos de Moreno	57.76 ^a	99	12.50 ^b	46	15.32 ^b	69
064	Ojuelos de Jalisco	57.63 ^a	100	18.75 ^b	35	8.36 ^b	16
072	San Diego de Alejandría	69.03 ^a	32	12.50 ^b	46	14.40 ^b	63
073	San Juan de los Lagos	52.64 ^a	121	25.00 ^b	26	17.32 ^b	81
091	Teocaltiche	58.68 ^a	95	12.50 ^b	46	10.66 ^b	33
109	Unión de San Antonio	65.85 ^a	54	0.00 ^b	96	13.71 ^b	53
116	Villa Hidalgo	68.99^a	33	0.00^b	96	17.41^b	83

FUENTE: Elaborado por el IIEG con base en el padrón electoral del INE, Cómputos Distritales 2018 de las Elecciones Federales del INE, la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM) 2016, Base de Delitos del Fuero Común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD) 2017 y las evaluaciones del ITEI de 2016 (ver detalles y notas en IDM 2012 <http://iieg.gob.mx/general.php?id=8&idg=472>).

^a Datos corresponden al 2018.

^b Datos corresponden al 2016.

En el caso de Villa Hidalgo, en 2018 registró una participación electoral del 68.99%, que lo coloca en el lugar 33 de los 125 municipios. Lo que significa que tiene una mediana participación electoral en comparación con otras municipalidades del estado.

Por otra parte, en 2016 con una calificación de 0.0% en materia de cumplimiento en las obligaciones de transparencia, el municipio se colocó en el lugar 96. Lo que muestra el grado de compromiso de una administración en publicar y mantener actualizada la información, en particular, la correspondiente a los rubros financieros y regulatorios. Esto en el marco del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

En lo que respecta a los empleados que laboran en las administraciones públicas, es importante destacar que en 2016, Villa Hidalgo tenía una tasa de 17.41 empleados municipales por cada mil habitantes, por lo que ocupa el sitio 83 a nivel estatal en este rubro. Esto en el sentido de que entre menor sea el valor de este indicador mejor, porque implica una lógica de austeridad donde con menos empleados municipales se logra prestar los servicios municipales a la población.

Asimismo, en el ámbito de las finanzas municipales, para 2016 el 8.21% de los ingresos de Villa Hidalgo se consideran propios; esto significa que fueron generados mediante sus propias estrategias de recaudación, lo que posiciona al municipio en el lugar 108 en el ordenamiento de este indicador respecto a los demás municipios del estado. Mientras que en la cuestión de seguridad, en 2018 el municipio registró una tasa de 4.02 delitos por cada mil habitantes, que se traduce en el lugar 21 en el contexto estatal, siendo el lugar uno, el municipio más seguro en función de esta tasa.

Considerando los cinco indicadores, Villa Hidalgo obtiene un desarrollo institucional bajo, con un IDM-I de 46.67, que lo coloca en el sitio 90 del ordenamiento estatal. Donde el primer lugar lo tiene Tlajomulco de Zúñiga y el último, Santa María del Oro.

Tabla 18. Desarrollo institucional de los municipios en el contexto estatal con base en cinco indicadores
Villa Hidalgo, Región Altos Norte (Parte II)

Clave	Municipio	Porcentaje de ingresos propios		Delitos del fuero común por cada 1000 habitantes 2018		IDM-Institucional		
		Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal	Índice	Grado	Lugar estatal
035	Encarnación de Díaz	25.47 ^b	21	11.17 ^a	106	57.50	Muy Alto	12
053	Lagos de Moreno	33.33 ^b	7	3.25 ^a	14	56.01	Muy Alto	13
064	Ojuelos de Jalisco	23.32 ^b	34	6.42 ^a	57	54.82	Alto	19
072	San Diego de Alejandria	15.98 ^b	58	2.39 ^a	5	53.87	Alto	22
073	San Juan de los Lagos	17.87 ^b	48	4.05 ^a	22	51.40	Alto	51
091	Teocaltiche	18.93 ^b	46	6.65 ^a	60	51.36	Alto	52
109	Unión de San Antonio	10.06 ^b	95	5.84 ^a	49	46.89	Bajo	85
116	Villa Hidalgo	8.21^b	108	4.02^a	21	46.67	Bajo	90

FUENTE: Elaborado por el IIEG con base en el padrón electoral del INE, Cómputos Distritales 2018 de las Elecciones Federales del INE, la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM) 2016, Base de Delitos del Fuero Común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD) 2017 y las evaluaciones del ITEI de 2016 (ver detalles y notas en IDM 2012 <http://iieg.gob.mx/general.php?id=8&idg=472>).

^a Datos corresponden al 2018.

^b Datos corresponden al 2016.

Incidencia delictiva

En 2018, el delito que tuvo más denuncias en el municipio de Villa Hidalgo fue fraude con 7 casos, que representó un incremento de 16.7% respecto a 2017.

Los otros delitos que más se denunciaron fueron lesiones dolosas (6), robo de vehículos (4), abigeato (3) y violencia familiar (3).

Los delitos que tuvieron más denuncias durante 2017 fueron fraude y lesiones dolosas, ambos con 6 casos. Ver tabla 19

**Tabla 19. Incidencia delictiva de Villa Hidalgo
2017-2018**

Municipio	2017	2018
Extorsión	0	0
Fraude	6	7
Homicidios dolosos	0	1
Lesiones dolosas	6	6
Amenazas	5	2
Secuestro	0	0
Narcomenudeo	0	1
Abigeato	1	3
Violencia familiar	3	3
Violación	0	1
Abuso sexual	1	0
Feminicidio	0	0
Robo a casa habitación	2	1
Robo a negocio	1	0
Robo de vehículos	3	4
Robo a transportistas	0	0
Robo a transeúntes	0	0
Otros delitos	25	41
Total	53	70

Fuente: Elaborado por el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) con base en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Nota: Se muestran los principales delitos.



PROBLEMÁTICAS Y POTENCIALIDADES



PROBLEMÁTICAS

POTENCIALIDADES

<i>Falta de rehabilitación a espacios deportivos del municipio</i>	<i>El municipio cuenta con espacios deportivos, pero es necesario la rehabilitación</i>
<i>Falta de pavimentación en diferentes calles, calzadas y comunidades</i>	<i>Contamos con mano de obra y acercamiento con la ciudadanía</i>
<i>Falta de servicios básicos de salud en el municipio</i>	<i>Se cuenta con un espacio considerable, solo falta el personal especializado</i>
<i>Falta de apoyo al campo mediante apoyos y modernización</i>	<i>Se cuenta con una base de datos de ciudadanos que solicitan apoyos necesarios</i>
<i>Falta de apoyo a una Vivienda Digna</i>	<i>Se cuenta con espacio suficiente municipal para la construcción de viviendas dignas</i>
<i>Falta de energías limpias, de fácil acceso para las y los ciudadanos</i>	<i>Se cuenta con proyectos necesarios para eficientar y mejorar el gasto de consumo eléctrico</i>

EJE1: DESARROLLO SOCIAL

OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE VILLA HIDALGO 2021-2024	OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA 2019-2024	OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE 2030
Solucionar las problemáticas en las comunidades y zonas donde se encuentran la población en situación de pobreza	2.1 OS. Pobreza y desigualdad	Crear soluciones igualitarias y terminar con la desigualdad	ODS 1. Poner fin a la pobreza
Solucionar los problemas de salud, con el equipamiento y funcionalidad de una clínica de primer contacto	2.3. OS. Protección a la salud.	Servicios de salud gratuitos, con acceso a medicamentos.	ODS 3. Garantizar mejores condiciones para todas y todos.
Mejorar la calidad educativa mediante la construcción de un plantel universitario	2.2. OS. Educación básica	Consolidar una educación de calidad a nivel profesional	ODS 4. Generar una mejor calidad educativa y evitar la deserción escolar
Seguir con el programa de útiles escolares para todas y todos	2.2. OS. Educación básica	Consolidar una educación de calidad en toda la educación básica	ODS 4. Generar una mejor calidad educativa y evitar la deserción escolar.
Crear un padrón con familias y grupos vulnerables para proveerlos de servicios básicos	2.1 OS. Pobreza y desigualdad	Crear soluciones igualitarias y terminar con la desigualdad	ODS 1. Poner fin a la pobreza
Crear campañas informativas para jóvenes, para disminuir enfermedades de transmisión sexual o embarazos	2.3. OS. Protección a la salud.	Servicios de salud gratuitos, con acceso a medicamentos.	ODS 3. Garantizar mejores condiciones para todas y todos.
Crear un programa para que las y los ciudadanos puedan acceder a una vivienda digna a un bajo costo	2.1 OS. Pobreza y desigualdad	Crear soluciones igualitarias y terminar con la desigualdad	ODS 1. Poner fin a la pobreza

EJE2: ESTADO DE DERECHO

OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE VILLA HIDALGO 2021-2024	OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA 2019-2024	OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE 2030
Continuar con la capacitación del personal de seguridad pública, para mejorar la formación	1.2 OS. Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho.	Eje 1.5: Preservar la seguridad nacional. Eje Transversal	ODS 16 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Crear programas para detectar a tiempo la violencia, así mismo generar acciones de prevención	TE.G.OS. Mujeres libres de violencia.	Eje 1.4: Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.	ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
Gestionar ante las autoridades estatales y federales, patrullas especializadas para atender la violencia de genero	TE.G.OS. Mujeres y hombres libres de violencia.	Eje 1.4: Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.	ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
Impulsar políticas públicas para que las y los ciudadanos conozcan sus derechos y tener ayuda profesional para cualquier tipo de situación	1.2 OS. Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho.	Eje 1.4: Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.	ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
Equipar la corporación de Seguridad Pública, mediante patrullas, armamento y uniformes, para proteger de mejor manera a los ciudadanos	1.2 OS. Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho.	Eje 1.5: Preservar la seguridad nacional. Eje Transversal	ODS 16 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.



EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE VILLA HIDALGO 2021-2024	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	ALCANCE
Acceso Fácil a los ciudadanos mediante programas de créditos, apoyo a pequeñas y medianas empresas	Crear una base de datos y una oficina de proyectos	Facilitar los trámites mediante una oficina de apoyo para las y los empresarios	Corto, mediano y largo plazo
Acercamiento con el sector privado para crear mejores condiciones en el sector turismo en Villa Hidalgo	Crear Convenios	Habilitar espacio privados como el carrizo y la presa juiquinaquí, en sitios turísticos	Corto, mediano y largo plazo
Gestionar el apoyo económico ante la SEDECO y FOJAL para fortalecer las pequeñas y medianas empresas de Villa Hidalgo	Acercamiento y seguimiento oportuno con las empresas	Crear un fondo económico mediante una organización de empresarios unidos	Corto, mediano y largo plazo
Impulsar la capacitación de las Pequeñas y medianas empresas para la transformación digital	Acercamiento y seguimiento oportuno con las empresas	Crear una asociación civil de emprendedores y empresarios unidos	Corto, mediano y largo plazo
Impulsar campañas publicitarias a nivel nacional para explotar al máximo la imagen de Vila Hidalgo y sus empresas	Crear convenios	Crear campañas publicitarias a nivel nacional	Corto, mediano y largo plazo



EJE 4: DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO

OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE VILLA HIDALGO 2021-2024	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	ALCANCE
Rehabilitación de caminos y acceso a las parcelas en las comunidades de todo el municipio de Villa Hidalgo	KM	Mantenimiento de todos los caminos rurales del municipio	Corto, mediano y largo plazo
Cambio de luminarias de sodio por el de lamparas led en todo el municipio de Villa Hidalgo	Luminarias	Utilizar energías limpias en todo el municipio mediante este cambio	Corto, mediano y largo plazo
Rehabilitación del bulevar industria mediante cemento estampado	Proyecto	Realizar en tres etapas este proyecto tan importante en el municipio	Corto, mediano y largo plazo
Rehabilitación del Bulevar Luis Donaldo Colosio, mediante asfalto	Proyecto	Realizar en dos etapas este proyecto tan importante para el municipio	Corto, mediano y largo plazo
Regulación defraccionamientos irregulares que se encuentran en el municipio	Proyecto	Realizar una campaña publicitaria en todo el municipio	Corto, mediano y largo plazo



EJE 5: BUEN GOBIERNO

OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE VILLA HIDALGO 2021-2024	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	ALCANCE
Mejorar la gestión administrativa y los asuntos de cabildo	Control documental municipal/clasificación y ordenación de la información	Optimizar los tiempos de clasificación y organización de la documentación	Corto, mediano y largo plazo
Atención a solicitudes de información/contestación en la unidad de transparencia	Analizar el tiempo de información que el ciudadano solicita y canalizar al área correspondiente	Responder a un 100% las solicitudes	Corto, mediano y largo plazo
Realizar campañas publicitarias para fomentar la inclusión	Proyecto	Platicas en planteles educativos, perifoneo y redes sociales	Corto, mediano y largo plazo
Cumplir con la responsabilidad de las y los servidores publicos	Proyecto	Realizar un monitoreo y realizar sanciones administrativas	Corto, mediano y largo plazo
Actualizar en todos los departamentos los manuales de organización	Proyecto	Publicar de manera oportuna todos los manuales	Corto, mediano y largo plazo



Villa Hidalgo
Municipio Municipal 1996-2024
"Juntos se Trabajamos y Logramos"

[Inicio](#)

[Villa Hidalgo](#)

[Transparencia](#)

[Noticias](#)

[Contacto](#)



OBRAS PRIORITARIAS

Imagen Urbana Calle Morelos y Venustiano Carranza Rehabilitación de Líneas de Agua Potable, Líneas de Drenaje, Líneas Eléctricas, Guarniciones y Banquetas, Pavimento

Pavimentación con concreto hidráulico de Blvd Industria

Carretera Villa Hidalgo-Teocaltiche

Construcción Carretera Villa Hidalgo-Arroyo Seco

Construcción de Carretera Villa Hidalgo-Corral Blanco

Construcción de Carretera Villa Hidalgo-La Huerta

Pavimentación de Calle Porfirio Alba, Rehabilitación de Línea de Agua Potable y Drenaje, guarniciones y Banquetas

Construcción de Puente Elevado en San Juanico de Arriba

Pavimentación con concreto hidráulico en calle Africa, fraccionamiento San José Obrero

Pavimentación con concreto hidráulico en calle Alameda fracc. Boulevares

Construcción de Líneas de Agua Potable y Drenaje en la comunidad de Ejido

Línea de agua potable y drenaje en calle Josefina Ortiz de Domínguez en la comunidad de Tepusco

Guarniciones y Banquetas en Prolongación Hidalgo entre calle Nayarit y Calle Veracruz

Línea de Agua y Drenaje en Bugambilias

Pavimentación de Calle Privada Héroes Mexicanos entre calle Héroes Mexicanos y Francisco I. Madero Rehabilitación de tomas de Agua Potable y Líneas de Drenaje

Pavimentación de Calle Prol. Plan de Ayutla entre Adolfo Ruiz Cortines y López

Mantenimiento de Departamentos, Áreas Públicas y Varios

Programa de Bacheo

Programa de Balizamiento de calzadas

Rehabilitación de baños públicos en la Unidad Deportiva Lomas de Santa Teresa Mateos

Construcción de Arco de Bienvenida Salida a Teocaltiche

Rehabilitación de Auditorio de La casa de la Cultura

Mantenimiento de Caminos Rurales

Construcción de Casa de la Cultura 2ª Etapa

Mejoramiento de Alumbrado Público

Construcción del Parque Vehicular

Mantenimiento de Escuelas

Proyecto Ecoturístico San Juanico de En Medio

Unidad Deportiva en Fraccionamiento San Elías

Construcción de Escuela en Fraccionamiento San Elías

Construcción de complejo para oficinas SAPASMUVH

Construcción de Secundaria en Fracc. La Cruz

ALUMBRADO

Alumbrado público en: Escuela Primaria, Capilla y cancha de usos múltiples en Corral Blanco.
Alumbrado público en secundaria de Arroyo Seco.
Mantenimiento de alumbrado público en la comunidad de Custique y Chimote.
Modernización de luminarias led en la comunidad del Centro.
Instalación de lámparas en la entrada y salida de la comunidad de el Chilarillo.
Mantenimiento de lámparas de alumbrado público en San Juanico de Abajo.

PAVIMENTACIÓN, VADOS, PUENTES Y ESPACIOS PÚBLICOS

Pavimento o revestimiento de camino Corral Blanco.
Concluir construcción de cancha de usos múltiples en Corral Blanco.
Empedrado ahogado en diferentes calles en Corral Blanco.
Concluir Construcción de plaza principal en Custique y Chimote.
Concluir la construcción de salón para fiestas en plaza principal de Custique y Chimote.
Construcción de puente vial en Custique y Chimote.
Construcción de panteón en El Centro.
Construcción de cancha de beis bol en El Centro.
Construcción de puente peatonal en el Centro.
Construcción de puente en la presa vieja en La Huerta.
Cerca perimetral de la Capilla en Los Acero.
Pavimentación de calle frente a la capilla de San Juanico de Abajo.
Concluir la construcción de puente en San Juanico de Arriba.
Construcción de puente en San Juanico de En medio.
Construcción de puente en el cruce de la Playita en Arroyo Seco.
Construcción de banquetas en la capilla hacia la comunidad, Custique y Chimote.

Construcción de banquetas al lado del camino en la escuela primaria en Corral Blanco.
Concluir domo de cancha de usos múltiples en el Centro.
Construcción de vado Custique y Chimote.
Techado de Salón de usos múltiples en Los Mimbres.
Guarniciones y banquetas en los Mimbres.
Pavimentación de calle frente a la capilla de San Juanico de Abajo.
Mantenimiento de caminos en Corral Blanco.
Mantenimiento de caminos en El Centro.
Mantenimiento de caminos en El Chilarillo.
Mantenimiento de camino a la Plateada.
Mantenimiento de caminos a Los Acero.
Mantenimiento de caminos Los González.
Mantenimiento de caminos Los Mimbres.
Mantenimiento de caminos Los Yañez.
Mantenimiento de camino El Pulpito.
Mantenimiento de caminos San Ignacio.
Guarniciones y banquetas calle González Gallo entre la calle 24 de febrero y calle Ávila Camacho.

Pavimentación de la calle González Gallo entre la calle 24 de febrero y calle Ávila Camacho.
Pavimentación de calle Insurgentes entre calle González Gallo y calle Fco. I Madero.
Guarniciones y banquetas en calle Ávila Camacho entre González Gallo y calle Benito Juárez.
Pavimentación de calle Ávila Camacho entre calle González Gallo y calle Benito Juárez.
Pavimentación de calle frente a la capilla de San Juanico de Abajo.
Mantenimiento de caminos en Corral Blanco.
Mantenimiento de caminos en El Centro.
Mantenimiento de caminos en El Chilarillo.
Mantenimiento de camino a la Plateada.
Mantenimiento de caminos a Los Acero.
Mantenimiento de caminos Los González.
Mantenimiento de caminos Los Mimbres.
Mantenimiento de caminos Los Yañez.
Mantenimiento de camino El Pulpito.
Mantenimiento de caminos San Ignacio.
Cerca Perimetral en Casa de la Cultura Tepusco.
Domo en Casa de la Cultura en Tepusco.

Guarniciones y banquetas calle González Gallo entre la calle 24 de febrero y calle Ávila Camacho.
Pavimentación de calle Francisco I Madero entre calle Zaragoza y Primavera.
Guarniciones y banquetas en calle Laguna entre la calle Zaragoza y calle Ávila Camacho.
Guarniciones y banquetas en calle Las lomas entre la calle Benito Juárez y calle 3 de mayo.
Pavimentación de calle Las Lomas entre la calle Benito Juárez y calle 3 de mayo.
Banquetas en calle Santa Teresa entre la calle Manuel Sánchez y calle priv. Justo Sierra.
Pavimentación de la calle Santa Teresa entre la calle Manuel Sánchez y calle priv. Justo Sierra.
Guarniciones y banquetas de la calle 1ro. de Mayo entre la calle Justo Sierra y calle y Las Lomas.
Pavimentación de la calle 1ro. de Mayo entre la calle Justo Sierra y calle y Las Lomas.
Guarniciones y banquetas de la calle López Mateos entre la calle Miguel Alemán y 5 de mayo.
Pavimentación de la calle López Mateos entre la calle Miguel Alemán y 5 de mayo.
Pavimentación de la Av. Manuel Sánchez entre la calle López Mateos y Leona Vicario.
Guarniciones y banquetas de la Av. Manuel Sánchez entre la calle López Mateos y Leona Vicario.
Pavimentación de la calle Miguel Alemán entre Revolución y Josefa Ortiz de Domínguez.
Pavimentación de calle Centenario en Villa Hidalgo.
Pavimentación de calle Revolución en Villa Hidalgo.
Construcción de Casa de la cultura 2ª Etapa en Villa Hidalgo.
Pavimentación de calle Venus en Villa Hidalgo.
Construcción de Aljibe en Panteón Juan Pablo II.
Mano de obra de bardeo en Domo AC Manos Amigas.
Mano de obra de banquetas Niños Felices.
Ampliación y equipamiento de Rastro Municipal.
Guarniciones, banquetas y pavimento hidráulico en calle Guadalupe Victoria, en Villa Hidalgo.
Construcción de andador ecoturístico en presa Guadalupe.
Construcción de andador Guadalupeño.
Pavimentación de calle Ruíz Cortines entre la calle Soldadera y Revolucionarios.
Pavimentación de calle Plan de San Luis entre la calle Plan de Ayutla y Revolucionarios.
Pavimentación de calle Plan de Ayala entre

la calle Ruíz Cortines y Plan de San Luis.
Pavimentación de calle Chihuahua entre Av. Luis Donald Colosio y calle Laureles.
Construcción de Baños en la unidad deportiva Santa Teresa
Domo y Barda perimetral de la casa de la cultura en la Delegación de Tepusco.
Construcción de Domo en la comunidad del Chimote.
Vado y puentes en San Juanico de Arriba.
Arreglo total de techo en el CAIC
Pavimentación en Fraccionamiento Pancho Marín.
Pavimentación salón a la Capilla Corral Blanco
Terminación de la cancha de usos múltiples en Corral Blanco
Banquetas del camino a la escuela Corral Blanco.
Pavimentación del Vado de la Parroquia a las Albercas en Corral Blanco.

DRENAJES

Laguna de oxidación de drenaje en Los Mimbres.
Línea de drenaje principal en el Chilarillo.
Construcción de drenaje en Corral Blanco.
Línea de drenaje calle Progreso en Tepusco.
Línea de drenaje calle Providencia en Tepusco.
Línea de drenaje calle Francisco I Madero en Tepusco.
Línea de drenaje calle Emiliano Zapata en Tepusco.
Mano de obra línea de drenaje calle Marte en Bugambillas.
Línea de drenaje calle Guadalupe Victoria, en Villa Hidalgo.

ESCUELAS

Enjarre y pintura en Escuela Lázaro Cárdenas de Arroyo Seco.
Construcción de cancha y patio cívico en la secundaria de Arroyo Seco.
Enjarre e instalación de vitropiso en baños de Custique y Chimote.
Comedor y domo de patio cívico de la Escuela Primaria en los Mimbres.
Pintura en escuela primaria Benito Juárez de los Yañez.
Ampliación de patio cívico en Telesecundaria de San Juanico de Abajo.
Pintura en la escuela primaria en interiores y exteriores de San Juanico de Abajo.
Construcción de domo en el Kinder de San Juanico de Abajo.

Rehabilitación de techos en escuela primaria de San Juanico de Arriba.
Pintura en el Kinder y en la Secundaria de San Juanico de Arriba.
Construcción de domo en secundaria de San Juanico de Arriba.
Mano de obra para pintar la escuela primaria Ofelia Oropeza.
Construcción de baño en la Escuela Primaria Ofelia Oropeza.
Mano de obra para construcción de Aljibe y pintura en Escuela Primaria Vicente Suarez.
Mano de obra par pintura en Escuela Primaria José Ángel Coenchello y Francisco Javier Mina, Barrio Santa Teresa.
Barda perimetral Escuela Especial Ignacio Luis Vallarta Ogazón
Pintura, construcción de cajetes y domo Jardín de Niños Justo Sierra Méndez.

CASAS DE SALUD

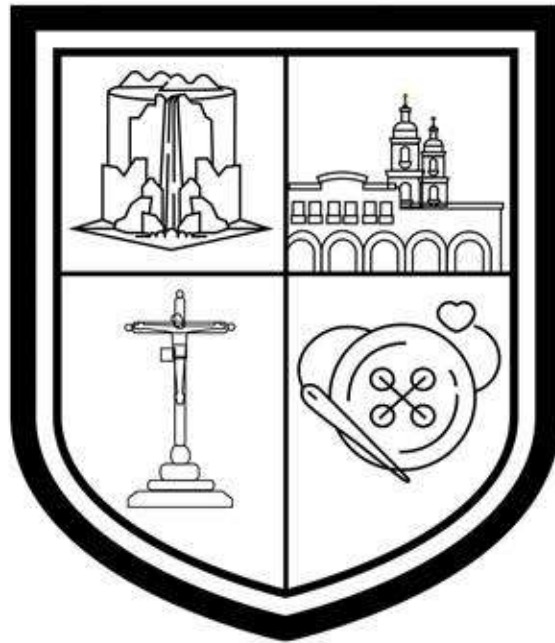
Patio y cercado con malla para la casa de Salud en San Juanico de Abajo.
Pintura en la Casa de salud de San Juanico de Arriba.

REDES DE AGUA POTABLE

Línea de agua calle Progreso en Tepusco.
Línea de agua calle Providencia en Tepusco.
Línea de agua calle Francisco I Madero en Tepusco.
Línea de agua calle Emiliano Zapata en Tepusco.
Línea de agua calle Insurgentes entre calla González Gallo y calle Fco. I Madero.
Línea de agua potable de la calle Ávila Camacho entre González Gallo y calle 1º. de Mayo.
Línea de agua potable calle Guadalupe Victoria, en Villa Hidalgo.
Linea de Agua y Drenaje en el Fraccionamiento Pancho Marín

ELECTRIFICACION

Electrificación de calle Vicente Guerrero en Tepusco.
Línea de agua potable de la calle Ávila Camacho entre González Gallo y calle 1º. de Mayo.
Línea de agua potable calle Guadalupe Victoria, en Villa Hidalgo.
Electrificación del Campo #1 de la Unidad Deportiva Ignacio Allende.



Villa Hidalgo

Gobierno Municipal 2021-2024

¡Unidos lo Podemos Lograr!